



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 - 2024 - MPJ/A.

Julcán, 15 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 048-2024-SGRRHH-GAF-GM-WEBC/MPJ de fecha 16 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos (e) remite la "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN", para su aprobación correspondiente, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º, prescribe: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)". Del mismo modo el artículo 195º de la referida Carta Fundamental, señala: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo", que en su numeral 6), señala como competencia: "Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial".

Que, la Municipalidad Provincial de Julcán es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, la Resolución de la Contraloría N° 146-2019-CG, establece regulaciones de normativa obligatoria a efectos que las Entidades Públicas implementen los sistemas administrativos conforme a la modernización de la gestión pública, es así que las directrices del Sistema de Control Interno se centran en la eficiencia y eficacia para el desarrollo sostenible del país, que incluye las mejoras en el Sub Sistema de Recursos Humanos.

Que, la "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN", es de aplicación obligatoria para todos los funcionarios y servidores de las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades Orgánicas y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Julcán, que se encuentran inmersos e involucrados en la implementación de las medidas de remediación y medidas de control programadas en los Planes de Acción Anual y otras actividades en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Que, las Directivas son documentos normativos internos o lineamientos técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Julcán. Por tal consideración la "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN", tiene por objetivo regular los supuestos, criterios, procedimientos, plazos y otras condiciones para el otorgamiento de reconocimientos a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Julcán, por su contribución.

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Que, con Informe N° 048-2024-SGRRHH-GAF-GM-WEBC/MPJ de fecha 16 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos (e) remite la "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL POR SU CONTRIBUCION EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN", para su aprobación correspondiente.



Que, con Informe Legal N° 373-2024-GAL/MPJ/YFRL, de fecha 12 de noviembre de 2024 presentado por la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión recomendando que mediante acto resolutivo se apruebe la "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL POR SU CONTRIBUCION EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN".

Que estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA "DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL POR SU CONTRIBUCION EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Líneas y Órganos Estructurados pertinente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al responsable de la Oficina de Tecnología e Informática para la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Tarsis Reyes Castillo
ALCALDE

C.c
Secretaria General
Gerencia Municipal
Responsable de la Oficina de Tecnología.

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio